



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2016-00148-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:


CONJUEZ PONENTE:	DR. JAIME ANDRES LOPEZ GUTIERREZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLAUDIA PATRICIA XIMENA AMPARO REY RAMIREZ
DEMANDADO:	NACION RAMA JUDICIAL

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por la apoderada de la Rama Judicial, visible a folio 148 vto. del cuaderno principal, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los 31 de mayo, 1 y 5 de junio del año dos mil dieciocho (2018).

Inhábiles: 2, 3 y 4 de junio de 2018

Armenia, Quindío 30 de mayo del año dos mil dieciocho (2018).


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General